

T A B L A,

della tiene precisa obligacion a saber, segun la opinion del maestro Bañez, y del Doctor Nauarro. &c. fo. 33. & 34. Dondo se tratan muchas cosas à este proposito.

¶ No esta el confessor obligado a pedir cuenta della, a todos indifferentemente, sino a aquellos de quien presume que no la saben, y para esto basta que respondan razonablemente a las preguntas puestas. fo. 37. 38. & 39.

¶ Sin querer obligar a los simples y rudos aque sepan de memoria todas las oraciones mandamientos, y articulos. &c. fo. 37.

¶ Preguntas breues, y mas copiosas, que sirven de Catechismo para enseñar suficiente, y copiosamente la doctrina Christiana. fo. 37. & sequentibus.

¶ ENFERMO.

¶ Que perdio la habla antes de la confesion auendola pedido antes, deue ser absuelto y commulgado. fo. 17. nu. 19. & sequentibus. & fo. 18. pag. 2.

¶ El enfermo q̄ fue absuelto in mortis articulo, conualesciendo despues, no es obligado a confesarse de los peccados reservados
fino